

## EL INSTITUTO DEL DEPORTE DE TAMAULIPAS A TRAVÉS DEL PROGRAMA S147 CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

### CONVOCA

A personas entrenadoras, instructoras y profesoras que realizan de manera continua, permanente y formal, ante el INDE, labores de promoción y fomento del deporte o de activación física entre la población de Tamaulipas, de acuerdo al objetivo del Programa.

#### TIPO DE BECA

Beca económica, la cual se entrega al titular del derecho mediante uno o varios estímulos económicos de manera mensual y, en todos los casos, está sujeto a disponibilidad presupuestal.

#### COBERTURA

El Programa tiene cobertura en los 43 municipios del estado. Considera a personas de 6 años de edad en adelante que realizan actividades físicas, practican deporte de manera organizada o independiente y/o promueven, participan o colaboran en la promoción y fomento del deporte en Tamaulipas, quienes podrán participar en los apoyos y becas del programa, o ser acreedores a los mismos que se proporcionan a través de este.

#### VIGENCIA DE LA BECA

Al 31 de diciembre del 2026.

#### PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

- I. El INDE, a través de la Dirección de Desarrollo del Deporte, emitirá convocatoria como se indica en el numeral 3.1, inciso c, de las Reglas.
- II. La persona interesada en solicitar la beca del programa, deberá atender la convocatoria y llenar el formato "Solicitud de Beca" (anexo 2) en la plataforma digital de becas o en formato descargable en PDF, disponibles en la página oficial del INDE.  
[www.tamaulipas.gob.mx/deporte/solicitud.becas147/](http://www.tamaulipas.gob.mx/deporte/solicitud.becas147/)
- III. En el caso de menores de edad con méritos y logros para beca, los padres o tutores podrán realizar la solicitud y los trámites posteriores a nombre del menor.
- IV. La persona solicitante, de acuerdo a convocatoria, deberá entregar o enviar para valoración, en físico o por medios digitales, el formato Solicitud de Beca a:
  - a. La Dirección General del INDE, ubicada en calle Norberto Treviño Zapata S/N, centro de Ciudad Victoria, Tamaulipas;
  - b. El correo electrónico: [inde@tamaulipas.gob.mx](mailto:inde@tamaulipas.gob.mx); o
  - c. La plataforma digital del sistema de becas disponible en:  
[www.tamaulipas.gob.mx/deporte/becas147/](http://www.tamaulipas.gob.mx/deporte/becas147/)

- V. El formato "Solicitud de Beca" para su valoración deberá incluir:
- a. Currículum vitae, con logros o méritos en el deporte por los cuales se solicita la beca;
  - b. Copia de identificación oficial vigente por ambos lados;
  - c. Copia de Clave Única de Registro de Población (CURP);
  - d. Copia de comprobante de domicilio reciente no mayor a 3 meses;
  - e. Copia amplificada de estado de cuenta bancaria donde se aprecie el nombre del titular, el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y la clabe interbancaria, pudiendo ser del padre o madre del menor de edad solicitante; y
  - f. En caso de proponer la cuenta bancaria del padre o la madre para recibir la beca, incluir copia de identificación oficial vigente.
- VI. La Dirección General del INDE remitirá a la Dirección de Desarrollo del Deporte antes de 3 días hábiles las solicitudes recibidas físicamente o por correo electrónico.
- VII. La Dirección de Desarrollo del Deporte, iniciará a valorar la solicitud de beca una vez contenga todos los documentos indicados en los puntos anteriores y tendrá hasta 15 días hábiles para ello y para presentarla a la Dirección General para valoración final.

## RESOLUCIÓN

- a. La resolución de las solicitudes para el otorgamiento de los apoyos y becas del programa, previa valoración y análisis de las Direcciones Administrativas y de Desarrollo del Deporte del INDE, corresponde a la Dirección General del INDE.
- b. La Dirección General tendrá 5 días hábiles para valorar la solicitud, emitir la resolución y notificar a la Dirección correspondiente. Será facultad exclusiva del Director General emitir dichas resoluciones.
- c. La Dirección de Desarrollo del Deporte notificará la resolución a la persona solicitante vía correo electrónico, plataforma digital o llamada telefónica, indicando si la solicitud fue rechazada o autorizada, el detalle de lo autorizado y, en su caso, la fecha aproximada para la entrega del apoyo, así como las obligaciones y/o compromisos que se adquieren al recibir el beneficio.
- d. La persona solicitante podrá adicionalmente, consultar la resolución de su solicitud enviando un correo electrónico a [inde@tamaulipas.gob.mx](mailto:inde@tamaulipas.gob.mx) o llamando al teléfono (834) 316 9630.
- e. Cuando el monto solicitado mediante solicitudes de apoyos exceda el presupuesto disponible para tal efecto, la resolución en todos los casos estará sujeta a disponibilidad presupuestal y se realizará con un enfoque incluyente, conforme a lo establecido en el inciso a) del numeral 3.5.3.
- f. El criterio utilizado para dar prioridad en el acceso al programa, cuando el número de solicitudes exceda la disponibilidad de apoyos, será: en primera instancia, cumplir con los requisitos establecidos en el punto 3.5.1 de las presentes reglas y, en segunda instancia, la fecha de recepción de las solicitudes, priorizando a aquellas entregadas con mayor anticipación.

## VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA

La vigencia de la presente Convocatoria será de 10 días naturales, contados a partir de su publicación.

## CONTACTO PARA ATENCIÓN DE LA CONVOCATORIA

Lic. Carlos Javier Lerma Acosta

Jefe del Departamento de Instructores Deportivos

Domicilio: Calle 16, Aldama y Mina, Zona Centro, Cd. Victoria, Tamaulipas

Teléfono: 834 314 23 98

Horario de Atención: lunes a viernes de 09:00 a 16:00 hrs.

Ciudad Victoria, Tamaulipas a los 25 días del mes de marzo del 2026.



*Manuel Alejandro Virues Lozano*

Tamaulipas

**M.B.A. MANUEL ALEJANDRO VIRUES LOZANO**  
Director General del Instituto del Deporte de Tamaulipas